

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Como hize saber el Decreto sobre el recibim^{to} y demora del
Ylmo. Sr. Obispo de Cartagena, y comision que por el se
contiene a dⁿ. Antonio Melgares Segura vecino, y Residente
perpetuo de esta Villa en su Persona quien enterado d^{ijo}
que por las habituales indisposiciones que padece, y ne-
cesaria ausencia de esta Villa se halla imposibilitado de
poder desempeñar el encargo que el Ylmo. Ayuntamiento ha
puesto en su Cuidado, pues bien le consta que por las mismas
razones ha muchos dias, o meses que no ha podido con-
currir a ningun acto del Ayuntamiento, ni otro publico por
lo que espesa tenia a bien rehelvarle de este encargo
y poner otro de los muchos Señores Capitulares que hay
que lo desempeñe, y esto respondió, y firmo de que

day fee =

Melgares Segura

Procurador

En esta Villa, y dia: Yo el Sr. hize saber el invinua-
do Decreto e Igual Comision a dⁿ. Pedro Lopez Ortiz vecino
y Residente perpetuo de ella en su Persona quien enterado
d^{ijo}. Que en la actualidad cobrando lo que
se adeuda de atrasos del ramo de Sal De años pro...